



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo III • 2º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Marzo de 2021.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Presidencia

Dip. Ma. del Refugio Cabrera Hermosillo

Integrante

Dip. Antonio Soto Sánchez

Integrante

Dip. Omar Antonio Carreón Abud

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Miriam Tinoco Soto

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Yarabí Ávila González

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica

Sesión Número 139

[Ordinaria Virtual]

Mesa Directiva:

Dip. Yarabí Ávila González [PRI]

Presidente

Dip. Osiel Equihua Equihua [MORENA]

Vicepresidente

Dip. Ángel Custodio Virrueta García [PRD]

Primera Secretaría

Dip. Arturo Hernández Vázquez [PAN]

Segunda Secretaría

Dip. Wilma Zavala Ramírez [REPR. PARL.]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 24 de marzo de 2021.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 16:14 horas.

Presidenta:

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Tercer Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión ordinaria virtual del día miércoles 24 de marzo de 2021. [Timbre]

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 4° fracción XIV, 25, 28 fracción III, 33 fracción XIV y 218 fracción III de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Presidencia somete a consideración del Pleno la habilitación del Sistema de Videoconferencias denominado “Zoom” para la celebración de la sesión ordinaria virtual.

Lo anterior, en atención a las medidas de prevención en el contexto de la nueva normalidad derivada de la contingencia generada por la presencia del virus SARS-COV-2 (COVID-19); por lo que, con fundamento en la fracción IV del artículo 266 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se somete para su aprobación en votación nominal. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación, registrar el pase de lista correspondiente e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Aguirre Chávez Marco Polo	a favor		
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Arvizu Cisneros Salvador	a favor		
Ávila González Yarabí	a favor		
Bernabé Bahena Fermín	a favor		
Cabrera Hermosillo Ma. del Refugio	a favor		
Carreón Abud Omar Antonio	a favor		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela			
Cortés Mendoza David Alejandro	a favor		
Cruz Melchor Abraham Alí	a favor		
Equihua Equihua Osiel	a favor		
Escobar Ledesma Óscar	a favor		
Estrada Cárdenas Javier			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	a favor		
Flores Vargas José Alfredo	a favor		

Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura	a favor		
Hernández Íñiguez Adriana			
Hernández Vázquez Arturo	a favor		
López Hernández Teresa			
Madriz Estrada Antonio De Jesús			
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Morales José Humberto	a favor		
Mora Covarrubias María Teresa	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Paredes Andrade Francisco Javier	a favor		
Portillo Ayala Cristina	a favor		
Rodríguez Ozeguera Martín David	a favor		
Salas Sáenz Mayela Del Carmen	a favor		
Soto Sánchez Antonio	a favor		
Tinoco Soto Miriam	a favor		
Torres García Gigliola Yaniritziratzin	a favor		
Valencia Sandra Luz	a favor		
Virrueta García Ángel Custodio	a favor		
Villanueva Morales José Omar Alejandro	a favor		
Zavala Ramírez Wilma	a favor		
TOTAL	26	0	0

Presidenta:

Se declara habilitado como Recinto del Poder Legislativo, de manera virtual, el Sistema de Videoconferencias denominado “Zoom”. Y, habiendo quórum, se declara abierta la sesión.

Se pide, de favor, a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Buenas tardes. Con tu permiso, diputada Presidenta:

Sesión ordinaria virtual del día
miércoles 24 de marzo de 2021.

Orden del Día:

I. Lectura de la comunicación mediante la cual la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión remite a esta Soberanía Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Lectura de la comunicación mediante la cual la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión remite

a esta Soberanía Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIII bis al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III. Lectura de la comunicación mediante la cual la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión remite a esta Soberanía Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

IV. Lectura de la comunicación mediante la cual la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión remite a esta Soberanía Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del Estado de Michoacán de Ocampo.

V. Lectura de la comunicación mediante la cual el Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral remite Acuerdo del Consejo General del INE por el que se instruye a la Junta General Ejecutiva para que, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realice las actividades necesarias para presentar el proyecto de la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales federales y locales, con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.

VI. Lectura de la comunicación mediante la cual, por instrucciones del Secretario de Gobierno, el Subsecretario de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales remite a esta Soberanía las observaciones al Decreto Legislativo Número 376, mediante el cual se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Salud y de la Ley de Salud Mental; ambas, del Estado de Michoacán de Ocampo.

VII. Lectura de la comunicación mediante la cual el Secretario de Finanzas y Administración del Estado remite a esta Soberanía la celebración del Tercer Convenio Modificatorio, celebrado el 24 de febrero de 2021, del Contrato de Apertura de Crédito, celebrado entre el Estado, en calidad de acreditado, y Banca AFIRME, S.A., Institución de Banca Múltiple.

VIII. Lectura de la comunicación mediante la cual el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán solicita la consideración de una ampliación presupuestal en el presente Ejercicio Fiscal 2021 para dicho órgano jurisdiccional, a fin de que se pueda dar cumplimiento a la determinación adoptada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en Toluca de Lerdo, Estado de México, en el juicio electoral ST-JE-5/2021, relacionado con el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano TEEM-JDC-067/2020.

IX. Lectura de la comunicación mediante la cual la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán remite a esta Soberanía el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Electoral de Michoacán, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

X. Lectura de la comunicación por la cual el L. en D. Jesús Bastida Maciel, Secretario del Ayuntamiento de Tlalpujahuá, Michoacán, solicita a esta Soberanía intervención para designar el cargo de suplente de la Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Acceso a la Información de dicho ayuntamiento.

XI. Dar cuenta de la recepción de la comunicación mediante la cual el C. Fermín Bernabé Bahena informa a esta Soberanía su reincorporación al cargo de Diputado de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

XII. Lectura de la comunicación mediante la cual se hace del conocimiento del Pleno la reestructuración de la Junta de Coordinación Política, presentada por la Mesa Directiva.

XIII. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo que contiene reestructura de comisiones de dictamen y comités de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, presentada por la Junta de Coordinación Política.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

Presidenta:

Muchísimas gracias, diputado Custodio.

Está a consideración del Pleno el orden del día, presentado de manera virtual, por lo que, con fundamento en la fracción IV del artículo 266 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se somete para su aprobación en votación nominal. Y se pide de favor a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Aguirre Chávez Marco Polo	a favor		
Anaya Ávila Hugo	a favor		

Arvizu Cisneros Salvador			
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo Ma. del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela			
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Cruz Melchor Abraham Alí	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Flores Vargas José Alfredo	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio De Jesús			
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Morales José Humberto	<i>a favor</i>		
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier	<i>a favor</i>		
Portillo Ayala Cristina			
Rodríguez Ozeguera Martín David	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela Del Carmen	<i>a favor</i>		
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Miriam	<i>a favor</i>		
Torres García Gigliola Yaniritziratzin	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Villanueva Morales José Omar Alejandro	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
TOTAL	31	0	0

Presidenta:

Aprobado.

EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión remite a esta Soberanía Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Primera Secretaría:

Con gusto, Presidenta:

Dip. Octavio Ocampo Córdova,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a usted expediente que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de partida secreta.

Atentamente

Sen. María Merced González González
Secretaria

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, Secretario.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión remite a esta Soberanía Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIII bis al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda Secretaría

Dip. Octavio Ocampo Córdova,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a usted expediente que contiene Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIII bis al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad privada.

Atentamente

Sen. María Merced González González
Secretaria

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, Secretario.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión remite a esta Soberanía Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Octavio Ocampo Córdova,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a usted expediente que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Atentamente

Sen. María Merced González González
Secretaria

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta

Muchas gracias, secretaria diputada Wilma.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión remite a esta Soberanía Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del Estado de Michoacán de Ocampo.

Primera Secretaría:

Con tu permiso, Presidenta:

Dip. Octavio Ocampo Córdova,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a usted expediente que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del Estado de Michoacán de Ocampo.

Atentamente

Sen. María Merced González González
Secretaria

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchísimas gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral remite Acuerdo del Consejo General del INE por el que se instruye a la Junta General Ejecutiva para que, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realice las actividades necesarias para presentar el proyecto de la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales federales y locales, con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.

Primera Secretaría:

Dip. Octavio Ocampo Córdova,
Presidente del H. Congreso del
Estado de Michoacán de Ocampo.
Presente.

Sirva el presente para notificar a usted el Oficio No. INE/SCG/0448/2021, suscrito por el Secretario del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, Lic. Edmundo Jacobo Molina, por el que se hace entrega del *Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se instruye a la Junta General Ejecutiva para que, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realice las actividades necesarias para presentar el proyecto de la demarcación*

territorial de los distritos electorales uninominales federales y locales, con base en el Censo de Población y Vivienda 2020, identificado con la clave alfanumérica INE/CG152/2021, aprobado en sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2021.

Atentamente

Lic. Davis Alejandro Delgado Arroyo
Vocal del Ejecutivo

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchísimas gracias, Secretario.

Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para su conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría lectura a la comunicación mediante la cual, por instrucciones del Secretario de Gobierno, el Subsecretario de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales remite a esta Soberanía las observaciones al Decreto Legislativo Número 376, mediante el cual se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Salud y de la Ley de Salud Mental; ambas, del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Octavio Ocampo Córdova,
Presidente de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Por instrucciones del ciudadano Armando Hurtado Arévalo, Secretario de Gobierno, y con fundamento en el artículo 18 fracción I de la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; y 27 fracción IX del Reglamento Interior de Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito ser el conducto para enviar a esta Honorable Asamblea Legislativa Observaciones al Decreto Legislativo Número 376, mediante el cual se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Salud y de la Ley de Salud Mental; ambas, del Estado de Michoacán de Ocampo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un gran cordial saludo.

Atentamente

Lic. Hugo Alberto Gama Coria
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Asuntos Registrales

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, Secretaria.

Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su atención, estudio, análisis y dictamen, conforme a lo establecido en el artículo 275 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Secretario de Finanzas y Administración del Estado remite a esta Soberanía la celebración del Tercer Convenio Modificatorio, celebrado el 24 de febrero de 2021, del Contrato de Apertura de Crédito celebrado entre el Estado, en calidad de acreditado, y Banca AFIRME, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Primera Secretaría:

Con tu permiso, Presidenta:

Dip. Octavio Ocampo Córdova,
Presidente de la Mesa Directiva del
Honorable Congreso del Estado
de Michoacán de Ocampo.
Presente.

A fin de dar cumplimiento al último párrafo del artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la *Ley de Disciplina Financiera*), el cual dispone que dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la celebración de operaciones de reestructura o refinanciamiento celebrados sin autorización de la Legislatura Local, se debe informar a la Legislatura Local sobre la celebración de este tipo de operaciones, por este medio se informa al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo (el *Estado*), la celebración del Tercer Convenio Modificatorio (el *Tercer Convenio Modificatorio*) celebrado el pasado 24 de febrero de 2021, del Contrato de Apertura de Crédito, celebrado entre el Estado, en calidad de acreditante, y Banca AFIRME, S.A. Institución de Banca Múltiple, AFIRME Grupo Financiero, en calidad de acreditante (el *Banco*) de fecha 27 de septiembre de 2017, modificado mediante el Primer Convenio Modificatorio de fecha 12 de diciembre de 2017 y 11 de diciembre de 2018 (el *Crédito*).

Al respecto, el artículo 23 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera dispone que se pueden llevar a cabo reestructuras sin autorización del Congreso, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

(i) Exista una mejora en la tasa de interés, incluyendo los costos asociados, lo cual deberá estar fundamentado en el cálculo de la tasa efectiva que se realice de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera, o tratándose de reestructuraciones exista una mejora en las condiciones contractuales;

(ii) No se incremente el saldo insoluto; y

(iii) No se amplíe el plazo de vencimiento original de los financiamientos respectivos, el plazo de duración del pago del principal e intereses del financiamiento durante el periodo de la administración en curso, ni durante la totalidad del periodo del financiamiento.

Con fecha 24 de febrero de 2021, el Estado y el banco celebraron el Tercer Convenio Modificatorio para la reestructura del Crédito, el cual tuvo por objeto modificar la Cláusula Primera para eliminar la definición de fecha de renovación y modificar la obligación contenida en el numeral 12.1.8 de la Cláusula Décima Segunda del Contrato de Crédito, para efectos de incluir la posibilidad de contratar (i) una cobertura de la tasa de referencia que limite los incrementos de dicha tasa (CAP) o (ii) un contrato de intercambios de tasas (SWAP), según el Estado considere conveniente, en ese sentido la reestructura cumple con la fracción I del artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera, ya que existe una mejora en las condiciones contractuales al incorporar otra opción de cobertura, como lo es “un contrato de intercambio de tasas (SWAP)”, ya que esto permite al Estado decidir y contratar el instrumento derivado que mayores beneficios represente.

Adicionalmente, el Tercer Convenio Modificatorio no incrementa el saldo insoluto, no amplía el plazo del vencimiento original del Crédito, no se otorga plazo o periodo de gracia, ni se modifica el perfil de amortizaciones del principal del crédito durante el periodo de la administración en curso, ni durante la totalidad del periodo del Crédito, por lo que se da cumplimiento a las fracciones II y III del artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera.

Con fecha 24 de febrero de 2021, el Tercer Convenio Modificatorio quedó inscrito en el Registro Estatal de Financiamiento y Obligaciones bajo clave de inscripción REFO-I-1-004-3.

A la fecha, el Tercer Convenio Modificatorio se encuentra en trámite de inscripción ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Sin más por el momento, quedo de usted, reiterando mi atenta consideración.

Atentamente

Carlos Maldonado Mendoza
Secretario de Finanzas y Administración

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchísimas gracias, Secretario.

Túrnese a las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura de la comunicación mediante la cual el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán solicita la consideración de una ampliación presupuestal en el presente Ejercicio Fiscal 2021 para dicho órgano jurisdiccional, a fin de que se pueda dar cumplimiento a la determinación adoptada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en Toluca de Lerdo, Estado de México, en el juicio electoral ST-JE-5/2021, relacionado con el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano TEEM-JDC-067/2020.

Segunda Secretaría:

Dip. Yarabí Ávila González,
Presidenta de la Mesa Directiva
de la LXXIV Legislatura del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

En cumplimiento a la determinación adoptada por la Sala Regional del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, con sede en Toluca de Lerdo, Estado de México, en el Juicio Electoral ST-JE-5/2021, relacionado con el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-067/2020, del índice de este Tribunal, solicitamos se sirva considerar la ampliación del presupuesto otorgado a este órgano jurisdiccional para el ejercicio dos mil veintiuno que permita cumplir con el requerimiento realizado por la citada autoridad federal jurisdiccional. Para ello, hacemos referencia a los antecedentes siguientes:

1. Tramitación del Juicio Ciudadano TEEM-JDC-067/2021. Derivado de la demanda promovida por José Apolonio Albavera Velázquez, en su carácter de Presidente del Consejo Estatal del Partido MORENA en Michoacán, se integró el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-067/2021.

Expediente en el cual el veintiuno de enero del año en curso, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado emitió sentencia en el sentido de desechar la demanda que diera origen a la instauración del medio impugnativo; en términos de lo

dispuesto por los artículos 10 fracción VII y 27 fracción II de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán, en atención a que la demanda carecía de firma autógrafa del promovente, en virtud a su presentación vía correo electrónico.

2. Impugnación. Inconforme con la determinación adoptada por este Tribunal, el actor presentó Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano ante la Sala Regional del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en Toluca de Lerdo, Estado de México, que dio lugar a la integración del expediente ST-JE-5/2021.

3. Sentencia federal. El dieciocho de febrero del presente año, la Sala Regional Toluca emitió resolución en la cual revocó la sentencia de este Tribunal, y lo vinculó para que de forma inmediata implementara como medida temporal y extraordinaria el uso de herramientas digitales para promover y sustanciar los medios de impugnar en materia de su competencia, a fin de garantizar el acceso a la justicia y el derecho a la salud de los enjuiciantes. Para ello determinó lo siguiente:

En tal sentido, en aras de privilegiar el principio de tutela judicial efectiva y ante la falta de medidas implementarias por el Tribunal local relativo a un mecanismo electrónico de acceso a la justicia por la pandemia, se vincula al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán para que de forma inmediata, en el ejercicio de sus atribuciones, para emitir los acuerdos generales y lineamientos necesarios para su organización y buen funcionamiento conforme a lo previsto en la ley reglamentaria local, a fin de garantizar el derecho de acceso a la justicia y el derecho a la salud, implemente como una medida temporal y extraordinaria el uso de herramientas digitales para promover y sustanciar los medios de impugnación de su competencia.

Ello, con el fin de dotar de alternativas a la ciudadanía para garantizar el derecho fundamental de acceso a la justicia, así como preservar la salud de sus servidores públicos, de las partes en los medios de impugnación y del público en general.

4. Sentencia en cumplimiento. El veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, el Pleno de este órgano jurisdiccional emitió sentencia únicamente sobre la controversia planteada en el medio de impugnación, haciendo hincapié que, respecto a la implementación de una medida temporal y extraordinaria relacionada con el uso de herramientas digitales para promover y sustanciar los medios de impugnación, sería en su momento materia de un pronunciamiento diverso.

5. Requerimiento de la Sala Regional Toluca. Mediante proveído de tres de marzo de dos mil veintiuno, la Sala Regional Toluca requirió a este órgano jurisdiccional lo siguiente:

Toda vez que en la sentencia emitida por este órgano jurisdiccional se vinculó al Tribunal responsable para que implementara como medida temporal y extraordinaria el uso de herramientas digitales, con el objeto de promover y sustanciar los medios de impugnación

de su conocimiento, a fin de garantizar el derecho de acceso a la justicia y el derecho a la salud de los justiciables, sin que a la fecha haya informado Sala Regional Toluca respecto a su cumplimiento, se requiere al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán para que, en el término de veinticuatro horas contadas a partir del día siguiente a la notificación el presente proveído, informe las acciones realizadas para dar cumplimiento a lo anterior.

6. Cumplimiento de requerimiento. Mediante oficio TEEM-P-140/2021 de cinco de marzo del presente año, a fin de atender el requerimiento a que se refiere el punto anterior, la Presidenta de este órgano jurisdiccional, en términos de lo acordado por el Pleno en reunión interna virtual de esa misma fecha, hizo del conocimiento de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dos aspectos torales que impedirían cumplir de inmediato lo mandado, relacionados con:

a. Régimen jurídico estatal

En este aspecto, se refirió que en el Estado de Michoacán, como la propia sentencia materia de cumplimiento lo refiere, las medidas a implementarse deben estar sujetas a la Ley Reglamentaria local; en este sentido, ni el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, ni la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, tiene regulado las notificaciones electrónicas o el juicio en línea; lo que conlleva que a la fecha de emisión de la sentencia –dieciocho de febrero de dos mil veintiuno– no se esté en condiciones de generar un cambio sustancial a las reglas del procedimiento de los medios competencia del Tribunal, al no estar dentro del plazo de noventa días previos al que alude el artículo 105 fracción II, penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De ahí que la modificación sustancial a dichas reglas procesales podría generar la vulneración al principio de certeza en materia electoral en perjuicio de los justiciables que pretendan acudir a este Tribunal con reglas diversas a las que se operan legalmente.

Sin embargo, ello no conlleva que, siguiendo el precedente de la sentencia emitida por ese Tribunal, en el caso concreto se analice alguna circunstancia especial o de emergencia que alguna de las partes haga del conocimiento, vinculada con la imposibilidad física de acudir a las instalaciones de este Tribunal; supuesto en el cual se seguiría por parte de este órgano jurisdiccional el criterio ya definido por esa autoridad, a fin de salvaguardar tanto el derecho humano a la administración de justicia, como otros derechos humanos como la salud.

b. Aspecto presupuestario

En cuanto a este tópico, se refirió que la regulación legal a que se alude es necesario contar con el soporte financiero que implique la implementación de un sistema que garantice a todas las artes involucradas la certeza de las actuaciones que realice este órgano jurisdiccional, el cual no fue considerado en el presupuesto solicitado al Congreso del Estado de Michoacán, como tampoco se incorporó el

importe financiero necesario para la implementación de mecanismos informáticos necesarios para la operación y funcionamiento de algún sistema por el cual se pueda implementar un sistema o mecanismo de recepción de documentación diversa a la de entrega física.

En virtud a lo anterior, y dado que los aspectos que conllevan el cabal cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, involucran el actuar de ese Congreso del Estado, solicitamos de su apoyo para que, en su oportunidad y una vez concluido el proceso electoral, se trabaje de manera coordinada en la incorporación legal del sistema de notificaciones electrónicas.

Asimismo, se pueda autorizar, a la brevedad, el ajuste presupuestario al ejercicio fiscal de dos mil veintiuno, que permita implementar las herramientas digitales correspondientes, dado que este no fue contemplado en el presupuesto respectivo y en lo autorizado no se contempló una partida para su implementación.

Sin más por el momento, aprovechamos la oportunidad para enviarle un atento saludo.

Atentamente

Yurisha Andrade Morales
Magistrada Presidenta

Alma Rosa Bahena Villalobos
Magistrada

Yolanda Camacho Ochoa
Magistrada

José René Olivos Campos
Magistrado

Salvador Alejandro Pérez Contreras
Magistrado

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, Secretario.

Túrnese a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; de Hacienda y Deuda Pública; y de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, para conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán remite a esta Soberanía el Acuerdo del Consejo General del

Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Electoral de Michoacán, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Tercer Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Yarabí Ávila González,
Presidenta de la Mesa Directiva
de la LXXIV Legislatura del
Honorable Congreso del Estado
de Michoacán de Ocampo.
Presente.

En términos de lo establecido en el artículo 37 fracciones I y VIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con el diverso 17 fracciones I y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, y conforme a lo dispuesto en el Transitorio Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se aprueba el ajuste al Presupuesto del Instituto Electoral de Michoacán, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 dos mil veintiuno, y con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, identificado como IEM-CG-74/2021; por este conducto, me permito remitir el mencionado Acuerdo en copias certificadas, solicitándole, a su vez, sea el amable conducto para hacerlo del conocimiento del H. Pleno del Congreso de este Estado, para los efectos a que hubiera lugar.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para manifestar mi reconocimiento y consideración.

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
*Secretaria Ejecutiva del Instituto
Electoral de Michoacán*

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Secretaria.

Túrnese a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública, para conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación por la cual el L. en D. Jesús Bastida Maciel, Secretario del Ayuntamiento de Tlalpujahuá, Michoacán, solicita a esta Soberanía intervención

para designar el cargo de suplente de la Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Acceso a la Información de dicho ayuntamiento.

Primera Secretaría:

Con gusto, Presidenta:

Dip. Yarabí Ávila González,
Presidenta de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

El que suscribe, L. en D. Jesús Bastida Maciel, Secretario del Ayuntamiento, por medio del presente, me dirijo a usted respetuosamente para informarle que el pasado 1 de marzo del 2021, durante la sesión ordinaria número 04, se tomó protesta al C. Adán López Ramírez, como nuevo Titular de la Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Acceso a la Información.

En ese sentido, el Dr. Salvador Tapia Hernández, Presidente Municipal de Tlalpujahua, Michoacán, procede a dar lectura a la toma de protesta:

¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes, reglamentos y acuerdos que de alguna u otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo de Regidor Interino, por la Comisión de Obras Públicas y Acceso a la Información del Municipio de Tlalpujahua, Michoacán, que se le ha concedido de forma provisional, mirando en todo por el bien y la prosperidad de Municipio?

El C. Adán López Ramírez, responde:

Responde que tiene una petición, él se declina por el puesto, quiere seguir donde está, realmente no puede con el cargo, les agradezco.

Estaba contemplando que era suplente regidor de Obras y del cual se cambió a Comercio, entonces no sabe realmente cómo se caminó. No sabe qué paso y cómo pasó.

Con fecha de 12 de marzo del presente año, se efectuó la sesión ordinaria número 5 (cinco), en donde se llevó a cabo la votación para designar al Suplente Interino de la Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Acceso a la Información; sin embargo, el Dr. Salvador Tapia Hernández, Presidente Municipal, expuso la importancia para designar y respetar el orden jerárquico de los suplentes, dando a conocer los nombres, el motivo de su participación o no en la suplencia y el orden que le corresponde a cada uno de ellos, así mismo resaltó la importancia de informar al Congreso de Estado del Estado, quien es la máxima autoridad, para su aprobación, esto de conformidad al artículo 155 fracción II, párrafo tercero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán.

En ese sentido, hago del conocimiento de los nombres de los C.C. suplentes que van en orden jerárquico para ocupar

el cargo provisional; en lo que respecta al suplente del L. en D. Juan Luis Jacobo Trejo, le corresponde la suplencia al C. Adán López Ramírez, quien no aceptó el cargo, quien se rehúsa aceptar el cargo por causa justificada, como lo hago del conocimiento anteriormente; en el siguiente orden, le corresponde al C. Moisés García Téllez, sin embargo, desde el mes de diciembre del 2020 ya no labora en este Ayuntamiento, y no se encuentra en el municipio ya que radica en los Estados Unidos; y en la tercera suplencia se ubica la Dra. Yésica Ruiz Soto, quien no puede participar porque presentó una licencia sin goce de sueldo, para postularse como candidata a Síndica Municipal en el nuevo proceso electoral; a continuación en orden le corresponde a la C. Andrea Pérez García, y enseguida le corresponde al C. Luis Cerecero, a continuación le corresponde al C. Diego Solís y finalmente le corresponde al C. Celerino Medina Medina.

Una vez que se dio a conocer al cuerpo de regidores la importancia de respetar el orden de los suplentes para retomar el cargo, se procedió a realizar la votación.

Por lo que el Dr. Salvador Tapia Hernández, Presidente Municipal, propuso a la C. Andrea Pérez García, quien fue respaldado por 3 (tres) integrantes del Cabildo; el Dr. Salvador Tapia Hernández, Presidente Municipal, la Regidora, C. María Nora Olvera Álvarez, la Regidora, C. Itzel Martínez Uribe.

El C. Lázaro Romero Sánchez, Regidor de Planeación, Programación y Desarrollo Social, propuso al C. Celerino Medina Medina, y quien fue respaldado por 5 (cinco) integrantes del Cabildo; los regidores C. Lázaro Romero Sánchez, Felipe Valdez Sánchez, Alberto Valdez Ocaña y la síndica municipal C. Adriana Berrios Hernández.

Sin embargo, hago de su conocimiento que se les dio parte a las personas propuestas para ocupar el cargo, por lo que la C. Andrea Pérez García, quien manifestó su inconformidad de manera verbal y mediante oficio, exponiendo que no se respetó el orden jerárquico de los suplentes y pide una solución al respecto.

En tal virtud, me permito solicitar atenta y respetuosamente a usted su invaluable apoyo y valiosa intervención, con el propósito para determinar quién es la persona que tomará el cargo de suplente interino de la Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Acceso a la Información.

Lo anterior lo hago del conocimiento ante el Pleno de la Legislatura, para su atención correspondiente.

Sin otro particular por el momento, reitero a usted, Ciudadano Presidente, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

L. en D. Jesús Bastida Maciel
Secretario del Ayuntamiento

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, Secretario.

Túrnese a la Comisión de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta al Pleno de la recepción de la comunicación mediante la cual el C. Fermín Bernabé Bahena informa a esta Soberanía su reincorporación al cargo de Diputado de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

Bienvenido, diputado Fermín.

El Pleno ha quedado debidamente enterado de la recepción de las comunicaciones.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual se hace del conocimiento del Pleno la reestructuración de la Junta de Coordinación Política, presentada por la Mesa Directiva.

Segunda Secretaría:

HONORABLE ASAMBLEA

En atención a la comunicación signada por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en el artículo 46 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito informarles la conformación de la Junta de Coordinación Política, misma que se reestructuró de la manera siguiente:

- 1) A partir del día 7 de marzo de 2021, se incorporó a este Órgano Colegiado como integrante, el diputado Omar Antonio Carreón Abud, Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.
- 2) Desde el día 8 de marzo de 2021, se integró a la Junta de Coordinación Política como integrante, la diputada Yarábí Ávila González, Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Michoacán.
- 3) Asimismo, se informa que, a partir de esta fecha, es Presidenta de la Junta de Coordinación Política la diputada Ma. del Refugio Cabrera Hermosillo, Coordinadora del Grupo Parlamentario el PAN.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 24 veinticuatro días del mes de marzo del año 2021.

Atentamente

Dip. Yarábí Ávila González
Presidenta de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, Secretario.

Con ello, el Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo que contiene reestructura de comisiones de dictamen y comités de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, presentada por la Junta de Coordinación Política.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Yarábí Ávila González,
Presidenta de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4° fracción I, 28 fracciones IV y V, 47 fracciones II, IX y XVI, 52, 53, 54, 55, 62, 97, 98 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a la consideración del Pleno *Propuesta de Acuerdo mediante la cual se reestructuran las comisiones de dictamen y comités, de la Septuagésima Cuarta Legislatura*, en base a las siguientes

CONSIDERACIONES

Primera. Que, para el desempeño de sus atribuciones legislativas, administrativas, de fiscalización e investigación del Congreso, los diputados integran comisiones, las que, atendiendo a sus atribuciones, son de Dictamen, Especiales y de Protocolo.

Segunda. Todas las comisiones y comités son colegiados y se integran procurando reflejar la pluralidad del Congreso con un mínimo de tres y un máximo de cinco diputados, presididas por el primero de los nombrados a propuesta de la Junta de Coordinación Política y aprobadas por el Pleno, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán.

Tercera. Las comisiones pueden ser reestructuradas total o parcialmente observando el mismo procedimiento que para su integración.

Cuarta. Que los Comités son órganos colegiados, se constituyen por disposición del Pleno para la supervisión y vigilancia de las unidades administrativas del Congreso.

Quinta. Que los Comités se integran y modifican, con hasta cinco diputados, procurando reflejar la pluralidad del Congreso, siguiendo el procedimiento previsto para las comisiones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, sometemos a la consideración del Pleno, la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Se reestructuran las comisiones de Dictamen y el Comité de Editorial, Biblioteca de la Septuagésima Cuarta Legislatura, para quedar en la forma siguiente:

Asuntos Electorales y Participación Ciudadana:

Presidenta:

Fermín Bernabé Bahena

Integrantes:

José Humberto Martínez Morales
Francisco Javier Paredes Andrade
Francisco Cedillo de Jesús
David Alejandro Cortés Mendoza

Ciencia, Tecnología e Innovación:

Presidenta:

Laura Granados Beltrán

Integrantes:

Omar Antonio Carreón Abud
José Omar Alejandro Villanueva Morales

Comunicaciones y Transportes:

Presidenta:

Salvador Arvizu Cisneros

Integrantes:

Sergio Báez Torres
Abraham Alí Cruz Melchor

Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente:

Presidenta:

Mayela del Carmen Salas Sáenz

Integrantes:

Lucila Martínez Manríquez
Abraham Alí Cruz Melchor

Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda:

Presidenta:

Sandra Luz Valencia

Integrantes:

Martín David Rodríguez Ozeguera
Teresa López Hernández

Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales:

Presidente:

Hugo Anaya Ávila

Integrantes:

Martín David Rodríguez Ozeguera
Sergio Báez Torres

Igualdad de Género:

Presidenta:

Lucila Martínez Manríquez

Integrantes:

Gigliola Yaniritziratzin Torres García
Zenaida Salvador Brígido

Industria, Comercio y Servicios:

Presidenta:

Wilma Zavala Ramírez

Integrantes:

Ma. del Refugio Cabrera Hermosillo
José Humberto Martínez Morales

Justicia:

Presidenta:

José Omar Alejandro Villanueva Morales

Integrantes:

Gigliola Yaniritziratzin Torres García
Adriana Hernández Íñiguez
Fermín Bernabé Bahena
Ernesto Núñez Aguilar

Programación, Presupuesto y Cuenta Pública:

Presidenta:

Abraham Alí Cruz Melchor

Integrantes:

Yarabí Ávila González
Hugo Anaya Ávila
Baltazar Gaona García
Cristina Portillo Ayala

Pueblos Indígenas:

Presidente:

José Humberto Martínez Morales

Integrantes:

Mayela del Carmen Salas Sáenz
Arturo Hernández Vázquez

Puntos Constitucionales:

Presidente:

Ángel Custodio Virrueta García

Integrantes:

José Alfredo Flores Vargas
Marco Polo Aguirre Chávez
Javier Estrada Cárdenas
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias:

Presidente:

Antonio Soto Sánchez

Integrantes:

José Omar Alejandro Villanueva Morales
José Alfredo Flores Vargas

Seguridad Pública y Protección Civil:

Presidente:

Martín David Rodríguez Ozeguera

Integrantes:

Hugo Anaya Ávila
José Alfredo Flores Vargas

Turismo:

Presidenta:

Gigliola Yaniritziratzin Torres García

Integrantes:

Sandra Luz Valencia
Óscar Escobar Ledesma

COMITÉ DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:

Editorial, Biblioteca y Archivo:

Presidente:

Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrantes:

Francisco Javier Paredes Andrade

Segundo. Se reestructuran la Comisión Especial para darle seguimiento al desarrollo de la Zona Económica Especial del Puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán, de la Septuagésima Cuarta Legislatura, para quedar en la forma siguiente:

Presidente:

Dip. Francisco Javier Paredes Andrade

Integrante:

Dip. Teresa López Hernández

Integrante:

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante:

Dip. Salvador Arvizu Cisneros

Integrante:

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante:

Dip. Martín David Rodríguez Ozeguera

Integrante:

Dip. José Humberto Martínez Morales

Tercero. Se reestructuran la Comisión Especial para coadyuvar en la atención y facilidades para el traslado de las Oficinas Centrales del Instituto Mexicano del Seguro Social a la Zona Metropolitana de Morelia, Michoacán, de la Septuagésima Cuarta Legislatura, para quedar en la forma siguiente:

Presidente:

Dip. José Alfredo Flores Vargas

Integrante:

Dip. Ma. del Refugio Cabrera Hermosillo

Integrante:

Dip. Yarabí Ávila González

Integrante:

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante:

Dip. Lucila Martínez Manríquez

Integrante:

Dip. Francisco Cedillo de Jesús

Integrante:

Dip. Cristina Portillo Ayala

Cuarto. Se reestructura la Comisión Especial para dar seguimiento, atención e investigación a los casos de acoso sexual en contra de estudiantes de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Michoacán, de la Septuagésima Cuarta Legislatura, para quedar en la forma siguiente:

Presidenta:

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Integrante:

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante:

Dip. Ma. del Refugio Cabrera Hermosillo

Integrante:

Dip. Lucila Martínez Manríquez

Integrante:

Dip. Zenaida Salvador Brígido

Integrante:

Dip. José Humberto Martínez Morales

Quinto. Notifíquese a los diputados presidentes de las Comisiones de Dictamen y Comités, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Sin otro particular, reiteramos la sinceridad de nuestra consideración.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 23 veintitrés días del mes de marzo de 2021.

Atentamente

Junta de Coordinación Política: Dip. Ma. del Refugio Cabrera Hermosillo, *Presidenta*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Cristina Portillo Ayala [en representación del GP MORENA]; Dip. Míriam Tinoco Soto, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Yarabí Ávila González, *Integrante*.

Atendida su instrucción, *Presidenta*.

Presidenta:

Muchas gracias, *Secretaría*.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 266 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar posteriormente a esta Presidencia del resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela			
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Cruz Melchor Abraham Alí	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Flores Vargas José Alfredo	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa			
Madriz Estrada Antonio de Jesús			
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Morales José Humberto	<i>a favor</i>		
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier	<i>a favor</i>		
Portillo Ayala Cristina			
Rodríguez Ozeguera Martín David	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Míriam			
Torres García Gigliola Yaniritziratzin	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Villanueva Morales José Omar Alejandro	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
TOTAL	30	0	0

Presidenta:

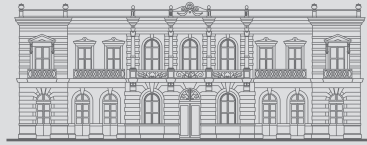
Aprobada, por esta Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo que contiene la reestructura de las comisiones de dictamen y comités de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso el Estado de Michoacán.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

Concluimos la sesión y agradecemos la presencia de las diputadas y los diputados, así como de los medios de comunicación y las personas que nos acompañan a través de los medios electrónicos. Les enviamos un abrazo y agradecemos su apoyo.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
[Timbre]

CIERRE: 17:25 horas..



L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx